AMPLIACION DICTAMEN UOC N° 47/2023

PRECIO REFERENCIAL PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 21/2023 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS" - AD REFERÉNDUM - ID N° 424238.

Fecha: 08/06/2023

I. MARCO LEGAL

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PLUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de los precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03, las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

II. CONSIDERANDO

Que, por nota las distintas unidades requirientes, remiten la solicitud para dar inicio al proceso y anexo la planilla de precios correspondiente al llamado de Servicio de Impresiones.

La Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Artículo N° 7 establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación.

III. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN

El artículo 4º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Por otra parte, el artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las

comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Con relación al mecanismo de fijación de precios referenciales la Unidad Solicitante, área responsable de la contratación requerida y que ha presentado las especificaciones técnicas, así también los presupuestos recibidos de los posibles oferentes y a fin de cumplir con la misión institucional, la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales fue optar por el precio de la firma Artes Gráficas Zamphiroplos S.A. debido a que no fue posible obtener otras fuentes debido a la particularidad de los bienes a ser adquiridos para el Lote Nº 9 y 10 como se expone a continuación y se adjunta los documentos respaldatorios:

LOTE N° 9 IMPRESIÓN DE RECIBOS PARA LA DIRECCIÓN CONTRA HECHOS PUNIBLES ECONOMICOS Y FINANCIEROS – ACTIVIDAD 5

Item	Código de Catálogo	Descripcion del Bien	Especificaciones Tecnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	AGZ	Precio Unitario
1	82121507-008	Impresion de recibos	Talonarios de Recibo en Triplicado 50 x 3 (tamaño 22 cm. X 16 cm), a un color de tinta en Papel Quimico Numerados de acuerdo a lo solicictado	500	UNIDAD	UNIDAD	19.860	19.860

LOTE N° 10 IMPRESIÓN DE RECIBOS PARA LA DIRECCIÓN DE DESARMADEROS DE AUTOMOTORES (DISA) – ACTIVIDAD 5

Item	Código de Catálogo	Descripcion del Bien	Especificaciones Tecnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	AGZ	Precio Unitario
1	82121507-008	Impresion de recibos	Talonarios de Recibo en Triplicado 50 x 3 (tamaño 22 cm. X 16 cm), a un color de tinta en Papel Quimico Numerados de acuerdo a lo solicictado	500	UNIDAD	UNIDAD	19.860	19.860

Con relación a los Lotes: LOTE Nº 7 IMPRESIONES VARIAS - DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES - ACTIVIDAD 8, y LOTE Nº 8 TALONARIOS - DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES - ACTIVIDAD 8, se redistribuyen los Items con el objetivo de dar mayor participación a los oferentes, siendo los mismos ítems ya publicados en el llamado y cuya obtención de los precios fue establecida en el Dictamen Nº47 y su anterior Ampliación; quedando de la siguiente manera:

LOTE Nº 7 IMPRESIONES VARIAS - DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES - ACTIVIDAD 8

Ítem	Descripción del Bien	Unidad Medida	Presentación	Precio unitario
1	Impresión de carátulas, hojas o tapas (membretadas), tomas de datos manual.	Unidad	UNIDAD	482
2	Impresion de talonarios varios	Unidad	UNIDAD	25.133

LOTE Nº 8 FORMULARIOS VARIOS - DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES - ACTIVIDAD 8

Ítem	Descripción del Bien	Unidad Medida	Presentación	Precio unitario
1	Impresión de formularios varios - Formularios continuos de Ingresos troquelados en 4 partes.	Unidad	UNIDAD	524

IV. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al artículo N° 2 de la Resolución DNCP N.º 1890/20, ésta UOC considera que se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precios referenciales establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, asimismo, todo se halla debidamente documentado.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO

Firmado digitalmente por IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Fecha: 2023.06.08 10:32:42 -04'00'

Subcomisario Intd.
Jefa Interina Departamento U.O.C

zamphiropolos

Asunción, 06 de Junio del 2023.-

Atención:

Dirección General Investigación Criminal
Policía Nacional

REF.: Remitir presupuesto s/especificaciones técnicas recibidas.

Nos dirigirnos a Usted a fin de remitirle el presupuesto referencial en base al pedido recibido.

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y COTIZACION DE LA SOLUCION

IMPRESIÓN DE RECIBOS PARA LA DIRECCIÓN CONTRA HECHOS PUNIBLES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

Talonarios de Recibo en Triplicado 50 x 3 (tamaño 22 cm. X 16 cm), a un color de tinta en Papel Quimico Numerados de acuerdo a lo solicictado

Cantidad: 500 Talonarios

Precio Unitario: Gs. 19.860 IVA INCLUIDO.

IMPRESIÓN DE RECIBOS PARA LA DIRECCIÓN DE DESARMADEROS DE AUTOMOTORES (DISA)

Talonarios de Recibo en Triplicado 50 x 3 (tamaño 22 cm. X 16 cm), a un color de tinta en Papel Quimico Numerados de acuerdo a lo solicictado

Cantidad: 500 Talonarios

Precio Unitario: Gs. 19.860 IVA INCLUIDO.

Cordial Saludo.

Victor Adorno E.
Asesor Comercial Gobierno